

02/05/2014

Corte rechaza recurso de nulidad de subcomisario condenado por estafa

La Corte de Apelaciones de Valparaíso rechazó el recurso de nulidad presentado contra el fallo condenatorio de un subcomisario de la PDI que intentó engañar a su banco simulando que terceros le habían sustraído más de 9 millones de pesos de su cuenta, para con ello poder exigir el pago de la misma cifra por concepto de cobertura de su seguro contra fraudes a clientes bancarios.



El caso comenzó a gestarse cuando el entonces policía investigador de delitos económicos, Enrique Urrea Puentes, el 8 de febrero de 2012 denunció a su empresa de telefonía haber sufrido la pérdida de su teléfono celular, y el 9 de febrero avisó a su banco (Santander) que desconocidos habían utilizado el portal virtual para efectuar desde su cuenta corriente dos giros que sumaban 9 millones 300 mil pesos, denunciando al día siguiente a esa entidad por estafa, al no haber evitado la sustracción por vía electrónica de sus fondos.

Conforme a dicha denuncia, las claves de transferencia habían sido enviadas por el banco a su teléfono celular, y los dineros habían sido transferidos a una cuenta BancoEstado, de propiedad de V.Q.V, quien luego fue “ubicado” por el propio detective Urrea y llevado por él mismo a la PDI, donde el titular de la cuenta destinataria dijo haber sido engañado por dos ciudadanos extranjeros para que cobrara el dinero y se los entregara, los días 7 y 8 de febrero.

La denuncia, sin embargo, sufrió un giro radical cuando en el marco de la investigación los videos rescatados desde la sucursal de BancoEstado permitieron ver que V.Q.V no hizo los giros acompañados por extranjeros, sino por el hermano del denunciante, Cristian Urrea Puentes.

Lo anterior, sumado a que se acreditó que la denuncia por robo del teléfono fue posterior en solo algunos minutos a las transferencias por internet, y a que V.Q.V. había abierto su cuenta en BancoEstado solo un día antes de la transferencia imputada a desconocidos, permitió descubrir a la policía y a la Fiscalía que todo había sido un montaje para, en definitiva, cobrar el seguro de fraudes “full” que el denunciante tenía contratado en su banco.

El tribunal oral en lo penal de San Felipe condenó a los hermanos Urrea Puentes, en mérito de los antecedentes de la investigación de la Fiscalía, como autores del delito de estafa en grado de tentado. V.Q.V fue absuelto, al entender el tribunal que había sido utilizado por los condenados para consumir el ilícito.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369